



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "INTERCAMBIO DE SABERES".

EXENTO

DECRETO N° 6873 /2023.-

ARICA, 14 DE JULIO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2340, de fecha 26 de diciembre del 2022, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2023; Ordinario N° 1939, de fecha 06 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 801 de fecha 13 de julio de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 11600, de fecha 14 de julio de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile, programa orientado a poner en valor la importancia de las mujeres afrodescendientes de la comuna de Arica en los diferentes ámbitos; políticos, sociales, culturales, económicos, agrícolas, áreas de salud, etc., siendo así, referentes a nivel regional y nacional del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "INTERCAMBIO DE SABERES", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: INTERCAMBIO DE SABERES
1.2.- EJECUTA	: Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.
1.3.- FECHA	: Junio a diciembre 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Este Programa se orienta a poner en valor la importancia de las mujeres afrodescendientes de la comuna de Arica en los diferentes ámbitos; políticos, sociales, culturales, económicos, agrícolas, áreas de salud, etc. Siendo así referentes a nivel regional y nacional del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno. La Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, en el marco del día internacional de la mujer afrolatina, afrocaribeña y de la diáspora, colaborará en la realización de las siguientes actividades: Se consigna Carta Gantt del Programa "Intercambio de saberes"

		CARTA GANTT																			
		ACTIVIDAD	Jun	Jul	Ago	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.												
		Reuniones coordinación con mujeres del Pueblo Tribal afrochileno	X																		
		Acción social mujeres afrodescendiente rurales		X	X	X	X	X	X												
		Jornada de reflexión		X		X		X													
		Actividades culturales (pasacalle, grupo invitado, talleres)		X	X		X		X												
		Intervención colegios y jardines		X	X	X	X		X												
		Fechas sujetas a modificación																			
III.- OBJETIVO																					
3.1.- GENERAL	:	Poner en valor la identidad de las mujeres Afrodescendientes de Arica mediante el desarrollo de diferentes actividades, en el marco de la celebración del día internacional de la mujer afro.																			
3.2.- ESPECÍFICOS	:	Posibilitar el desarrollo de distintas acciones en torno al día de la mujer Afrodescendiente con tal de visibilizar los diferentes procesos antes la comunidad ariqueña.																			
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																					
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendientes																			
4.2.- MATERIALES	:	Insumos Mercado Público <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impresos (según Anexo de Especificaciones Técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Producción de evento (según Anexo de Especificaciones Técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.200.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Fondo Global</td> </tr> <tr> <td>Insumos para ejecución de programa</td> <td style="text-align: right;">\$600.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 10px;">Valor total de la Actividad impuesto incluido \$2.800.000.-</p> <p>Fondo Global renovable hasta alcanzar la suma de \$ 600.000.- quinientos mil pesos) a nombre del funcionario Paola Carrero Díaz [REDACTED] funcionario Planta Profesional grado 11, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. N° DE CUENTA 114.03.08.002.560</p>								DESCRIPCIÓN	TOTAL	Impresos (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 1.000.000	Producción de evento (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 1.200.000	Fondo Global		Insumos para ejecución de programa	\$600.000	Total	\$ 2.800.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL																				
Impresos (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 1.000.000																				
Producción de evento (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 1.200.000																				
Fondo Global																					
Insumos para ejecución de programa	\$600.000																				
Total	\$ 2.800.000																				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.																			
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 PROGRAMAS CULTURALES																					
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 02 09																					

5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Insumos Mercado Público			
Impresos (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$1.000.000
Producción de evento (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alsada) DIDECO	\$1.200.000
	215.22.08.999.004	Otro Servicios Generales	
FONDO GLOBAL			
Fondo Global (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	215.22.12.002.001.001	Gastos Menores	\$600.000
Total			\$2.800.000

El monto total del Programa es de \$ 2.800.000.

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 600.000, a nombre de la funcionaria Sra. Paola Carrero Díaz, RUT N° [REDACTED] planta Profesional, grado 11, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.560 "Otros Fondos a Rendir" (Paola Carrero Díaz).
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JVP/CCG/bcm.-